

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

69**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 1.137 de 2015-P, seguido ante este órgano judicial por una falta de injurias y amenazas, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 7 de julio de 2015 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a doña Larissa Sanclemente Delgado y doña Casandra Pedroche Rojo de la falta por la que han sido denunciadas en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a doña Casandra Pedroche Rojo, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 1 de octubre de 2015.—El secretario (firmado).

(03/30.521/15)

